

# Resolución Directoral

El Agustino, 09 de marzo de 2015

Visto, el Expediente N° 15-007883-001, que contiene la Nota Informativa N° 199-ULOG-HNHU-2015 de fecha 5 de marzo de 2015, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita incluir un proceso de selección en la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 012. Hospital Nacional Hipólito Unanue. Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

# **CONSIDERANDO:**



Que, mediante Ley Nº 30281, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y, por Resolución Jefatural No 236-2014/IGSS de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud – Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional "Hipólito Unanue";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 021-2015-HNHU/DG de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Directoral Nº 25-2015-HNHU-DG de fecha 23 de enero de 2015, Resolución Directoral Nº 63-2015-HNHU-DG de fecha 12 de febrero de 2015, Resolución Directoral Nº 083-2015-HNHU-DG de fecha 23 de febrero de 2015 y Resolución Directoral Nº 096-2015-HNHU-DG de fecha 4 de marzo de 2015;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 199-ULOG-HNHU-2015 de fecha 5 de marzo de 2015 el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de excluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de 10 Médicos Anestesiólogos del HNHU, solicitado por el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, por el valor referencial de S/ 386 550,00 (Trescientos Ochentaiséis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), que fuera incluido en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 e incluir el proceso de selección del Concurso Público para la Contratación del Seguicio de 10 Médicos Anestesiólogos del HNHU, solicitado por el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, por el valor referencial que asciende a la suma de S/ 450 000,00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se contemplara en el clasificador de gasto 2.3.2.7.1 1.9 9 – Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, cuya variación es como consecuencia que en los Términos de Referencia el área usuaria ha establecido el límite de 150 horas para el servicio a realizarse cada mes:

Que, con Memorado Nº 240-2015-OPE/HNHU y la Nota Informativa Nº 139-2015-OPE-UP-HNHU de fecha 3 de marzo de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de selección Concurso Público para la Contratación del Servicio de 10 Médicos Anestesiólogos para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicitado por el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 188-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección lo cuando el lacor referencial difiera en mas del Veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varie el po de proceso de selección.







Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa Nº 199-ULOG-HNHU-2015; y, a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe Nº 128-2015-OAJ-HNHU:

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por Ley Nº 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; en la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA:

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 021-2015-HNHU/DG, de fecha 21 de enero de 2015, y sus modificatorias, debiendo excluir e incluir los siguientes procesos de selección que a continuación se detallan:

### Excluir:

TIPO DE PROCESO	ОВЈЕТО	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Adjudicación Directa Pública	Servicio	Contratación del Servicio de 10 Médicos Anestesiólogos para el HNHU	S/. 386 550,00 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Veintisiete con 72/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados Donaciones y Transferencias	Febrero

BOG OS

## Incluir:

TIPO DE PROCESO	ОВЈЕТО	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Concurso Público	Servicio	Contratación del Servicio de 10 Médicos Anestesiólogos para el HNHU	S/. 450 000,00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados Donaciones y Transferencias	Marzo

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la Página Web de la Institución.

Registrese y comuniquese.

MGSL/DAAB/OACH Distribución:

Of. Planeamiento Estratégico

Of. Asesoria Jurídica

Of. Administración

Unid. Logistica Of. Comunicaciones

Archivo

